

## Nota de Actualidad

# Aprobado en último debate proyecto de ley que establece libertad testamentaria en Colombia

La Plenaria del Senado de la República aprobó en último debate el proyecto de ley que introduciría a Colombia la libertad testamentaria. Luego de esta aprobación, únicamente se requiere la sanción presidencial del texto conciliado para que forme parte de la legislación colombiana.

Actualmente los colombianos pueden disponer libremente de una cuarta parte de sus bienes mediante asignaciones testamentarias. Esta regulación de larga data genera asignaciones forzosas que han sido calificadas como anacrónicas e, incluso, lesivas en términos económicos y sociales.

En atención de lo anterior, el proyecto de ley 270 de 2017 del Senado persigue ampliar la libertad de que dispone el causante para testar. Si bien el texto inicial del proyecto disponía una asignación más flexible, luego de los debates en comisiones y plenarias, el texto aprobado plantea reducir las legítimas a la mitad de la masa sucesoral. Así las cosas, los colombianos podrán disponer libremente del 50% de sus bienes, según su propio criterio y con el conocimiento previo de sus circunstancias particulares, una vez la ley haya sido sancionada y entre en vigor (el proyecto de ley prevé su entrada en vigencia el 1º de enero de 2019 y no tendrá aplicación a testamentos que hayan sido depositados en las notarías con anterioridad a esta fecha).

En todo caso, resulta importante considerar que, si bien este proyecto de ley amplía la libertad sucesoral, se mantienen en todos los casos, sin excepción, las asignaciones forzosas en lo referente a los alimentos que se deban por ley y la porción conyugal.

**RAA** está a su disposición para brindarles asesoría en materia de planeación de patrimonio familiar y derecho de sucesiones.

REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., en cumplimiento a las disposiciones legales para el manejo de datos personales, lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir este tipo de información y actualizaciones legales. Este boletín legal es un servicio de REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., ha sido remitido de manera informativa, sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.